



I LEGISLATURA

54

DIP. EFRAÍN MORALES SÁNCHEZ

Ciudad de México a 26 de noviembre de 2019

Mtra. Estela Carina Piceno Navarro
Coordinadora de Servicios Parlamentarios
Primer Congreso de la Ciudad de México
PRESENTE:

Por medio del presente remito Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución, el cual solicito su intervención para que el presente sea inscrito en el Orden del día, correspondiente a la Sesión Ordinaria que se llevara a cabo el día jueves 28 de noviembre, de este Primer Congreso de la Ciudad de México.

Sin otro particular por el momento reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE:

DIPUTADO EFRAÍN MORALES SÁNCHEZ



I LEGISLATURA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS

FOLIO: 00010438

FECHA: 26/11/19

HORA: 11:40

RECIBO: Daniel



I LEGISLATURA

DIP. EFRAÍN MORALES SÁNCHEZ

El que suscribe, Diputado Efraín Morales Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario morena en la I Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 29 numeral 4, de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículos 1,4 fracción XXXVIII , 13 fracción XI y art. 21 párrafo segundo de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; art. 5 fracción I, y Art. 101, del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, por medio de la presente, someto a consideración de esta Soberanía, la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE SOLICITA LA COMPARECENCIA DE LA SECRETARIA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA DAR A CONOCER LA POSTURA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD FRENTE A LA DESAPARICIÓN DEL SEGURO POPULAR Y LA CREACIÓN DEL INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR.** Bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La reforma a la ley general de salud, que dio paso al denominado sistema de protección social en salud (**SEGURO POPULAR**), en su momento fue motivo de opiniones diferentes en la sociedad y en las propias instituciones y gobiernos.

Bajo diferentes formas, el Presidente Vicente Fox planteo reformas a la ley general de salud, para lo cual ya tocaba el tema del Seguro Popular en su programa de Gobierno 2001 – 2006; lo que sustentaba como una forma de democratizar la salud y donde su principal argumento consistía en respaldar financieramente a las personas en casos de enfermedad.

En el año 2002 esta idea se formaliza mediante un acuerdo publicado en el diario oficial de la federación, emitido por el Secretario de Salud Julio Frenk Mora, acuerdo en el que se establecieron las reglas de operación del Seguro Popular, en sus inicios propuso cinco entidades federativas para iniciar la aplicación de dicho sistema.

Posteriormente para el año 2003, según reporte de la misma Secretaría de Salud, el Seguro Popular ya operaba en 20 Estados de la Republica.



DIP. EFRAÍN MORALES SÁNCHEZ

Fue después, en abril de 2003, que el Presidente Vicente Fox, envía a la Cámara Federal una iniciativa de reforma a la ley general de salud, que fue publicada en mayo del mismo año y dio lugar al sistema de protección social en salud (**SEGURO POPULAR**). Este modelo de atención médica tuvo la pretensión de atender a la población abierta, es decir, a las mexicanas y mexicanos que no tenían ninguna prestación de tipo médico.

Sin duda, fue una reforma importante que agrego a la Ley General de Salud, un Título Tercero Bis, con 42 nuevos Artículos, además de 21 Artículos Transitorios.

Este Seguro Popular de acuerdo a la reforma tendría un costo. En él había una aportación por núcleo familiar, una aportación por parte de la Entidad Federativa, y una aportación Federal. A partir de ello también existió una primera lista de beneficios limitada a 91 intervenciones, y un cuadro de 168 medicamentos.

A partir de su entrada en vigor, tal y como se establecía en el artículo primero transitorio de dicha reforma, es decir el primero de enero de 2004, se suscitaron una serie de opiniones diversas y polémicas en varios estados:

Que si se estaba violentando el artículo cuarto constitucional;

Que si se contaba con la infraestructura hospitalaria suficiente; recursos humanos capacitados y especializados, tecnología necesaria; que si el seguro popular segmentaría más a la población; que si generaría más burocracia innecesariamente la segmentación de los recursos; que si generaría duplicidad en los servicios, como fue el caso en ese momento del distrito federal, que por cierto fue la última entidad federativa en firmar el acuerdo de coordinación, si no me falla la memoria un 27 de junio del año 2005, y que contaba ya con el programa de gratuidad en el servicio médico y medicamentos; y en los estados, duplicidad con el Programa IMSS Oportunidades; que si impactaría los presupuestos de salud asignados a las diferentes entidades. en fin, opiniones y preocupaciones que hoy algunas de ellas nuevamente vuelven a tomar vida ante la reciente aprobación en el senado de la república, de la creación del instituto de salud para el bienestar.

¿Por qué es importante la comparecencia de la responsable de la Salud de la Ciudad de México ?



DIP. EFRAÍN MORALES SÁNCHEZ

Porque estamos a unas horas de entrar a la discusión de los presupuestos y en ese contexto en el seguro popular que hoy desaparece, existían aportaciones de los núcleos familiares que podemos afirmar eran prácticamente nulos, pues esta aportación era fijada en deciles según los ingresos del núcleo familiar, como actualmente sucede y por los bajos ingresos, que desde ese entonces y que en la actualidad se sufren.

Prácticamente no había más que la aportación de las entidades federativas y la mayor parte aportada por el gobierno federal, y estas aportaciones eran dadas a las entidades federativas por cada afiliado al seguro popular, lo que sin duda representaba para las entidades un ingreso sumamente importante, a grado tal, que fue ese el factor que hizo que el distrito federal aceptará la firma del convenio de coordinación.

Otro problema que hace necesaria la presencia de la secretaria, es la información y postura, de la secretaria de salud de la ciudad de México, no solamente para saber que va a pasar con esos ingresos federales y la disposición del recurso local, para el seguro popular, sino también para que nos diga que va a pasar y a cuanto haciende el recurso que hoy está en un fideicomiso para gastos catastróficos, que por cierto en su momento se dijo, era para atender enfermedades costosas y las familias no se empobrecieran.

Para dar cifras solamente como referencia y hablando del año 2004, para el seguro popular el financiamiento se daba a través de una cuota social federal de 15 % del Salario Mínimo General del Distrito Federal; una cuota solidaria federal tomada del ramo 33, sobre un 22.5 % , una cuota solidaria estatal por un mínimo del 7.5 % del salario mínimo del distrito federal, y el pago de la cuota familiar anual por anticipado, según el estudio socioeconómico familiar no reembolsable.

Pero lo más importante y que justifica la presencia de la secretaria de salud en este congreso, es aclarar e informar que pasará con este nuevo instituto que sustituye al Seguro Popular.

En ese año de la promulgación y reformas a la ley general de salud, solamente se vio reflejado el beneficio, en la captación del recurso económico, para atender a casi 53 millones de mexicanos sin ninguna prestación social, pero todos a quienes se pudo afiliarse al seguro popular, se tuvieron que atender con la misma infraestructura hospitalaria o centros de salud existentes y con el mismo personal médico, lo que en su momento ocasiono sobrecarga y falta de atención, hoy la



I LEGISLATURA

DIP. EFRAÍN MORALES SÁNCHEZ

pregunta es, y sólo hablando de la Ciudad de México y conociendo sus deficiencias en todos los sentidos ¿ Qué va a pasar? ¿ Se seguirá viviendo la misma situación de falta de camas, de falta de equipo, o equipo obsoleto, falta de

personal médico y especializado, falta de enfermeras, falta de medicamentos e insumos, materiales de curación, una verdadera reestructuración del primer nivel de atención médica ?

¿Qué va a pasar señora Secretaria de Salud de la Ciudad de México, cómo atenderemos a más de la mitad de la población de la Ciudad de México que hoy se encuentra desprotegida de la prestación de los servicios médicos?

Por todo lo anteriormente dicho.

ÚNICO.- SE EXHORTA A LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE RESPETUOSAMENTE CITE A COMPARECER A LA SECRETARIA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO DOCTORA OLIVA LÓPEZ ARELLANO, SU COMPARECENCIA ANTE ESTE HONORABLE CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA DETALLARNOS SU POSTURA COMO TITULAR DEL RAMO RESPECTO A LA DESAPARICIÓN DEL SEGURO POPULAR Y LA CREACIÓN DEL INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR, ¿ Y QUÉ PASARÁ CON LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS FEDERALES QUE SE TENÍAN DEL RAMO 33 Y LA CUOTA SOCIAL FEDERAL ?

En espera de su apoyo para este punto de acuerdo de urgente y obvia resolución.

Agradezco su atención

Es cuanto diputada presidenta



I LEGISLATURA

DIP. EFRAÍN MORALES SÁNCHEZ

Dado en el palacio legislativo de donceles, a los 28 días del mes de noviembre de 2019.

ATENTAMENTE:

DIP. EFRAÍN MORALES SÁNCHEZ

Mauricio
Tapel
Echstea